Deliberante

Berazategui

EXPEDIENTE.....
APROBADO
DECRETO Nº 65-64
FECHA.....

ORDENANZA Nº 1

EL H. CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

Artículo 1º.- Refuérzanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1963:

Capítulo II - Inciso 1 - Item 4 - Partida 3 - Apartado 3 b - Departamento Ejecutivo - Personal - Sobresalarios - Bonificaciones y Suplementos - Por funciones - Para pagar a los cobradores a domicilio del Impuesto General, en concepto de 7% de comisión, en la suma de m$n. 50.000.- (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-

Capítulo II - Inciso 1 - Item 4 - Partida 1 - Departamento Ejecutivo - Personal - Sobresalarios, bonificaciones y suplementos - Escalafón para el personal Municipal, en la suma de m$n. 50.000.- (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-

Capítulo II - Inciso 1 - Item 5 - Departamento Ejecutivo - Personal - Compensación - por trabajos extras en la suma de m$n. 90.000.- (NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-

Capítulo II - Inciso 2 - Item 22 - Partida 3 - Departamento Ejecutivo - Gastos - Dirección de Servicios Sanitarios - Servidumbre servicio de agua en la suma de m$n. - 1.300.000.- (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS NACIONAL).-

Artículo 2º.- Dichos refuerzos serán tomados de las economías producidas en el Capítulo II - Item 1 - Partida 1 - Departamento Ejecutivo - Personal - Sueldos - Administrativo y técnico profesional en la suma de m$n. 1.490.000.- (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, etc.

Berazategui, 8 de febrero de 1964.-

M.E.N.

PABLO REMON
SECRETARIO DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BERAZATEGUI

CARLOS SORIA
PRESIDENTE DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE